

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2017

Sec. IV. Pág. 54567

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45023 BARCELONA

Edicto.

D.ª Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hhago saber: Que en el Concurso Voluntario n.º 845/2016-D, se dictó en fecha 12-6-2017 AUTO de CONCLUSIÓN del concurso voluntario de la entidad TORPRA ANOIA, S.L., con NIF B63576193.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 26 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055805-1